



EXENTO

DECRETO N° 2021/2019.-

ARICA, 7 Febrero de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. Luis Alejandro Reyes Yáñez, C.I. N° 12.965.314-0; la Providencia N° 419 de la Dirección de Finanzas; Providencia N° 690/19 de Alcaldía; Ley de alcoholes N°19.925, el artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

a.-La solicitud s/n de fecha 28 de Enero del 2019, del Sr. Luis Alejandro Reyes Yáñez, C.I. N° 12.965.314-0, que solicita autorización para realizar el evento "Gastronómico en Buen Sitio Food & Drink" en local ubicado en 21 de Mayo N° 191, Arica.

b.- Luis Alejandro Reyes Yáñez, C.I. N° 12.965.314-0, patente comercial rol 2-17657 con giro Salón de Té, Pastelería, Juegos Naturales y Comida para Servir y Llevar.

c.- Providencia N° 690/19 del Alcalde que autoriza el evento, según el artículo N° 19 de la Ley de Alcoholes N°19.925.

d.-Providencia N° 419/19 de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. Luis Alejandro Reyes Yáñez, C.I. N° 12.965.314-0 para realizar evento "Gastronómico en Buen Sitio Food & Drink" en local ubicado en 21 de Mayo N° 191, con venta de alcohol los días 15, 16 y 17 de Febrero de 2019.

PAGUESE los derechos establecidos en el artículo N°8 Título III de la Ordenanza N°06 de Derechos Municipales del 20/12/2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/MCC/MGP/JCHCH/srr.-